

COMUNICADO DE PRENSA

## Sala del Senado aprueba idea de legislar del proyecto de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

- *Ministro Marcel: "Si no lo hacemos (combatir evasión y elusión), lo que va a ocurrir es que el rendimiento del sistema tributario se va a ir deteriorando en el tiempo".*
- *Secretario de Estado aclaró que aún con nuevas fuentes de financiamiento, la reforma al Impuesto a la Renta no está descartada: "El compromiso del Gobierno en esa materia sigue estando plenamente vigente y dicho proyecto será enviado cuando el proyecto de Cumplimiento Tributario haya avanzado de forma sustantiva su tramitación legislativa".*

**Valparaíso, 30 de julio de 2024.** - Por 33 votos a favor, la Sala del Senado aprobó la idea de legislar del proyecto de Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Responsabilidad Fiscal. Esta iniciativa fue despachada desde la Comisión de Hacienda del Senado la semana pasada, tras haber concordado un protocolo de acuerdo entre Gobierno y parlamentarios. Tras la decisión de la Sala, el articulado vuelve a dicha comisión para su discusión en particular.

A grandes rasgos, este articulado está centrado en tres focos: combate la evasión, la informalidad y la elusión de impuestos; moderniza algunas normas de la administración tributaria y fortalece la Defensoría del Contribuyente. Mediante estas medidas se contemplan mayores recursos para el Estado estimando una recaudación de 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB) que permitirá comprometer financiamiento para la Reforma Previsional, y los compromisos en materia de seguridad ciudadana.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, presente en la sesión de Sala, destacó los contenidos del proyecto: "El apoyo a la economía, la justicia en términos de lo que implica el cumplimiento de la obligación tributaria, la capacidad de generación de recursos para responder a las necesidades de la ciudadanía y los instrumentos que están aquí contemplados, todo ello permite que, en la medida que avancemos en la discusión -partiendo por la votación en general aquí en esta sala-, podamos dar un paso muy importante en el conjunto de objetivos que estaban asociados al Pacto Fiscal".

En su intervención, Marcel relevó la importancia de avanzar con esta legislación dado que "la evasión y la elusión de impuestos existe en Chile, es importante, y además evoluciona en el tiempo. Esto no es una cuestión estática. La experiencia que uno va acumulando a través de los años es que, a medida que pasa el tiempo, los contribuyentes van encontrando nuevas formas de evadir impuestos, nuevas figuras a través de las cuales se aprovecha de resquicios en la legislación para pagar menos impuestos y por lo tanto la normativa tiene que ser capaz de ir evolucionando también".

"Si no lo hacemos, lo que va a ocurrir es que el rendimiento del sistema tributario se va a ir deteriorando en el tiempo, por eso es importante hacer esto y hacerlo de manera de la manera más consistente y comprensiva posible", continuó la autoridad.

Este proyecto forma parte del *fast track* económico priorizado por el Presidente de la República, y producto del Protocolo de acuerdo firmado se desarrollará durante dos semanas el trabajo de una mesa técnica que servirá como complemento a la discusión en particular. La idea es facilitar el avance de esta iniciativa, que el Ejecutivo

espera sea despachada antes del ingreso del proyecto de Ley de Presupuestos, a fin de que los mayores ingresos estimados puedan incorporarse en la planificación presupuestaria del año 2025.

"En la medida de que podamos aprobar esta legislación antes de la presentación del Presupuesto de 2025, vamos a poder incorporar los mayores ingresos en ese presupuesto y su distribución. Y es muy importante para efectos de tener claro el panorama fiscal de 2025 que eso ocurra, y por ello valoramos mucho que en este proyecto se establezca un horizonte para su tramitación que permita que eso efectivamente se logre", añadió Marcel.

El ministro aprovechó la instancia para defender el rol del Servicio de Impuestos Internos (SII) desestimando que un gobierno colegiado ayude a mejorar la gestión. Detalló que al mes se emiten 540 millones de boletas; en promedio 600 millones de documentos son ingresados mensualmente al sistema; en la declaración de renta de este año hubo 4,3 millones de declaraciones; en el caso del IVA se registran 1,7 millones de declaraciones mensuales; y en la Operación Renta de este año se hicieron 400.000 observaciones, de las cuales 250.000 pudieron ser rectificadas por internet. "Un servicio de esas características, que tiene esos niveles de actividad, esa intensidad en la interacción con los contribuyentes, por supuesto no puede tener un gobierno colegiado equivalente a una institución que toma una decisión de política monetaria cada 45 días", complementó.

Cabe señalar que este texto no aumenta impuestos a ningún contribuyente, sino que busca hacer cumplir las obligaciones tributarias a través de organismos de fiscalización y recaudación que operan bajo estructuras y procesos objetivos, garantizándole a la ciudadanía que este cumplimiento sea percibido como justo y proporcionado.

## Impuesto a la renta

Ante las dudas de algunos legisladores respecto de cómo se avanzará con la reforma del Impuesto a la Renta después del protocolo, el ministro explicó que "en la medida que se logren una serie de supuestos, entre ellos que este proyecto de ley se apruebe con una capacidad recaudatoria equivalente a lo que aquí que se ha señalado (1,5% del PIB); en la medida que eso ocurra, ese conjunto de medidas va a quedar adecuadamente financiados."

Aclaró que "eso no significa establecer una moratoria sobre cualquier modificación de impuestos futuros, menos todavía más allá del horizonte de la actual administración, pero sí significa que para efectos de los propósitos que se buscaron con el Pacto Fiscal del lado del gasto, tenemos a la mano la forma o los mecanismos para poder cumplirlo sin necesidad que la reforma de Impuesto a la Renta tenga un impacto recaudatorio neto positivo. Eso no implica que no se requiera o que no sea importante una reforma del Impuesto a la Renta, por una serie de otros factores, ya sea de eficiencia económica, de justicia distributiva, etcétera. El compromiso del Gobierno en esa materia sigue estando plenamente vigente y dicho proyecto será enviado cuando el proyecto de Cumplimiento Tributario haya avanzado de forma sustantiva su tramitación legislativa".